

Dependencia: Dirección de Padrón y Licencias

Número de Oficio: DPLPVR/227/2021

Asunto: Se contesta Oficio en relación
al Diverso DDI/JT/1325/2021

**ING. ALEJANDRO PRECIADO PINEDO.
JEFE DE TRANSPARENCIA.
PRESENTE.**

Por este conducto me dirijo a Usted de manera cordial, con la finalidad de dar respuesta a la solicitud de información presentada, en esta dependencia a mi cargo, el día 23 veintitrés de febrero de la presente anualidad, mediante el oficio número **DDI/JT/1325/2021**, por lo que se me tenga rindiendo la siguiente información, para efectos de dar cumplimiento a su oficio de mérito.

Respecto de la petición que formula, consistente en:

XXIV.- El gobierno municipal tiene a la vista de toda persona en formato abierto, accesible y electrónico información sobre los listados de los mandatos por orden judicial que obligan al Municipio otorgar licencias, permisos y ejecutar laudos laborales:

- a. Diciembre 2020
- b. Enero 2021

Hago de su conocimiento que hasta el momento en que se genera el presente oficio de remisión de información solicitada, no existen en nuestros archivos de esta Dirección de Padrón y Licencias mandato judicial, que obliguen al municipio a otorgar licencias, permisos o para ejecutar laudos laborales.

Sin más por el momento y atendiendo a su solicitud en tiempo y forma, con fundamento en los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 15, 21, 24, 86 Bis y demás relativos aplicables a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como lo establecido por el numeral 134 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta Jalisco.

ATENTAMENTE

Puerto Vallarta, Jalisco; a 09 de marzo del año 2021.

**C. Eliseo Torres Rendón.
Director de Padrón y Licencias.**



ETR/sfe.